



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00126-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Igualmente, QUEDA en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandada y demandante en reconvención las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la parte reconvenida.

Lo anterior, conforme al contenido del artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

i  
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0146  
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"